## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que la ciudad de La Concordia, cumple 40 años de Fundación;

Que la ciudadanía de La Concordia a lo largo de su vida comunitaria ha venido aportando de manera invalorable a la formación, consolidación y desarrollo de la Ciudad;

Que es deber de los Poderes del Estado, reconocer los valores de los ciudadanos que como los de la ciudad de La Concordia, con su trabajo fecundo aportan al fortalecimiento y desarrollo de la Ciudad; y

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar a los ciudadanos de La Concordía en su XL Aniversario de Fundación.

Delegar a la señora Geannette Chaux, Diputada por la provincia de Esmeraldas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los miembros del Comité Pro-Mejoras de La Concordia, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, a los trece dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOUS FALQUEA BATALLAS

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL,

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL